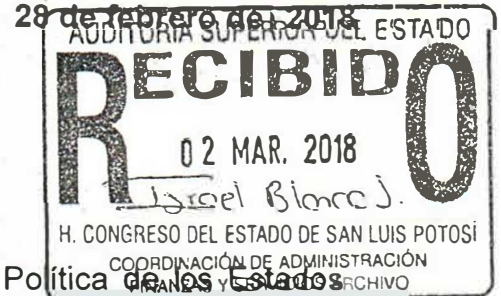




SAN LUIS POTOSÍ
H. AYUNTAMIENTO 2015 2018

20 FEB 2018
14:33 hrs

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL
CM/CAF/283/2018



C. RICARDO GALLARDO JUÁREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones I, III y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; 126 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí; 6 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y con motivo de la auditoría a los Estados Financieros correspondientes al mes de abril de 2017 que concluyó con el Informe de la Fiscalización del Ingreso y del Ejercicio del Gasto Público Municipal, emitido a través del similar CM/CAF/282/2018, mismo que se envió mediante un ejemplar a esa Presidencia Municipal a su digno cargo y con copia a la Auditoría Superior del Estado, a continuación me permito emitir el Dictamen correspondiente al periodo señalado.

Sírvase encontrar adjunto al presente Dictamen correspondiente al mes de abril de 2017.

Sin otro particular de momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente

LIC. IGNACIO GONZÁLEZ RIVAS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



"2018, Año de Manuel José Othón."

C.c.p. C.P. Emmanuel Ramos Hernández – Tesorero Municipal.
C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado – Auditor Superior del Estado.

Archivo/Expediente/Minutario.
LIC/IGR/CPBM





SAN LUIS POTOSÍ
H. AYUNTAMIENTO 2015 2018

C. RICARDO GALLARDO JUÁREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN LUIS POTOSÍ

Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 86 fracciones I, III y VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre de San Luis Potosí; 126 del Reglamento Interno del Municipio Libre de San Luis Potosí; 6 fracción II de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado y Municipios de San Luis Potosí y con motivo de la auditoría a los Estados Financieros correspondientes al mes de abril de 2017 que concluyó con el Informe de la Fiscalización del Ingreso y del Ejercicio del Gasto Público Municipal, emitido a través del similar CM/CAF/282/2018, mismo que se envió mediante un ejemplar a esa Presidencia Municipal a su digno cargo y con copia a la Auditoría Superior del Estado, a continuación me permito emitir el Dictamen correspondiente:

He examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, Estado Analítico de Activo, Estado Analítico de Pasivo, Estado de Variaciones a la Hacienda Pública, Estado de Cambios a la Situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo, que le son relativos por el periodo comprendido del 1º al 30 de abril de 2017. Dichos Estados Financieros fueron elaborados y son responsabilidad de la Tesorería Municipal, mi responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre los mismos en base a la auditoría practicada.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada, supervisada, y realizada de tal manera que permita tener una seguridad razonable de que dichos Estados Financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo a las prácticas contables aplicables a esta entidad gubernamental. La auditoría practicada consistió en un examen, con base en pruebas selectivas, a la evidencia que soporta las cifras a dichos Estados Financieros; así mismo incluye la evaluación de las prácticas de contabilidad utilizadas y de la presentación de los mismos.

En mi opinión, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Actividades, Estado Analítico de Activo, Estado Analítico de Pasivo, Estado de Variaciones a la Hacienda Pública, Estado de Cambios a la Situación Financiera y el Estado de Flujos de Efectivo, que le son relativos por el periodo comprendido del 1º al 30 de abril de 2017 presentan razonablemente la información señalada en los mismos, de conformidad con las normas y procedimientos contables aplicables, con la salvedad de las observaciones señaladas en el Informe de la Fiscalización del Ingreso y del Ejercicio del Gasto Público Municipal correspondiente al periodo señalado.

San Luis Potosí, S.L.P., a 28 de febrero de 2018

ATENTAMENTE

LIC. IGNACIO GONZÁLEZ RIVAS
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

